

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 257 -2018-MDP-T

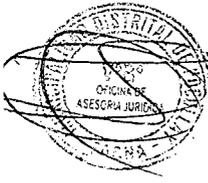
POCOLLAY, 31 DIC. 2018

VISTO,

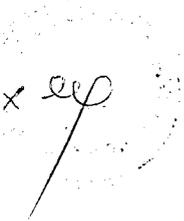


El INFORME N° 1729-2018-GSSL-MDP-T, de fecha 25 de octubre del 2018, INFORME N° 547-2018-UPER-MDP-T, de fecha 30 de octubre del 2018 y el Proveído de Gerencia Municipal disponiendo la Proyección de Acto Resolutivo.

CONSIDERANDO,



Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado del Perú establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de competencia, concordante con el Artículo II y IV del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que establece que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de su circunscripción.



Que, según el inciso i) del Artículo 24 del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público establece que son derechos de los servidores públicos de carrera recibir menciones, distinciones de acuerdo a los méritos personales.

Que, según la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establecen que los servidores públicos en general deben ser beneficiarios, además de la compensación económica, de compensación no económicas con la finalidad de elevar su productividad.

Que, según el Artículo 3° del Reglamento de la Ley 30057 – Ley del Servicio Civil, establece que las oficinas de recursos humanos tiene bajo su responsabilidad, entre otros, el subsistema de gestión de relaciones humanas y sociales, el que comprende las relaciones que se establecen entre las organizaciones y sus servidores en torno a las políticas y prácticas del personal, destacando entre estas las referidas a cultura y clima organizacional, así como la comunicación interna.

Que es indispensable valorar el talento humano, ya que es el capital más importante para fortalecer y optimizar el desarrollo de la Gestión Municipal y el logro de los objetivos y metas institucionales y en el marco de las actividades que promueve la Unidad de Personal para fortalecer la cultura organizacional y clima laboral.



Municipalidad Distrital
de Pocollay

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



Que, con INFORME N° 1729-2018-GSSL-MDP-T, de fecha 25 de octubre del 2018, el Gerente de Servicios Sociales y Locales solicita el Reconocimiento y Felicitaciones a los servidores empleados y obreros, nombrados y permanentes por su destacada labor en bien de la comunidad.

Que, con INFORME N° 547-2018-UPER-MDP-T, de fecha 30 de octubre del 2018, el jefe de la Unidad de Personal, informa al Gerente Municipal que es PROCEDENTE el reconocimiento a los servidores de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, de conformidad a lo descrito en los párrafos precedentes, la formalidad que corresponde es la emisión de Resolución de Alcaldía, sin embargo, resulta valida la presente Resolución de Gerencia Municipal, en merito a la Resolución de Alcaldía N° 002-2018-MDP-T de fecha 03 de enero del 2018, mediante la cual el Titular del Pliego delega facultades al Gerente Municipal. Y contando con el Visto Bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Personal.

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO. RECONOCER Y FELICITAR a los Servidores de la Municipalidad Distrital de Pocollay, por su destacada labor en bien de la comunidad, por su identificación con la Institución y Destacado Desempeño Laboral., en mérito al siguiente detalle.

1.-	GRACIELA LUISA LUPACA DE PEÑA
2.-	LUCY TERESA CUSIATADO CHINQUILLO

ARTICULO SEGUNDO. NOTIFICAR con la presente resolución a las partes interesadas.

ARTICULO TERCERO. ENCARGAR al Jefe del Área de Soporte Informático la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad www.munidepocollay.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL